

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42153 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 449/2016 por auto de fecha 26/06/2017 se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a la sociedad "GLOSERMAN REAL STATE CONSULTING, S.L. UNIPERSONAL" y se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 1

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050423-1